



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 30.01.2020

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al jockey EDUARDO A. RUARTE, por haber registrado 600 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del sábado 25 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "LA BARCELONETA", y ser reincidente.

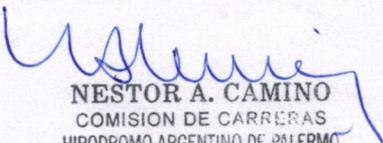
MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por haber registrado 1,100 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del lunes 27 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "FLICKA FIL", y ser reincidente.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al jockey ANIBAL J. CABRERA, por haber registrado 1,100 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del lunes 27 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "ANNIE HALL", y ser reincidente.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCO D. MENENDEZ, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 6ª carrera del lunes 27 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "KACHIVACHE TON". Asimismo, se le recuerda al profesional que *"Los jockeys que hayan llegado en los seis primeros puestos en la carrera, deberán inmediatamente después de corrida la misma, dirigirse al recinto de la balanza oficial (...) Terminada la carrera el jockey no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato, una vez verificado el peso y prestada declaración ante las autoridades si hubiese lugar a ellas".* - (Artículo 29, Inciso I del Reglamento General de Carreras).

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. ALBERTO M. LOPEZ, por la responsabilidad que le cupo en la no presentación del compromiso de monta del S.P.C. "EL WIFI", inscripto en la 8ª carrera del día lunes 27 de enero ppdo., por haber realizado un cambio de monta injustificado.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



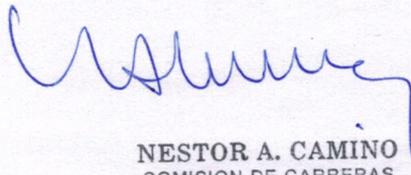
HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "ILUSION MAGICA", a cargo del entrenador s.p.c. D. GASTON L. REMUZZI, por negarse a ingresar al partidor en la 14ª carrera del viernes 10 de enero ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 10 de enero ppdo. y hasta el día 9 de febrero próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "HERMOSA LAURA", a cargo del entrenador s.p.c. D. FERNANDO C. PANET, por negarse a ingresar al partidor en la 14ª carrera del viernes 10 de enero ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 10 de enero ppdo. y hasta el día 9 de febrero próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo



NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

LICENCIA PROVISIONAL ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, licencia provisional de entrenador s.p.c., al Señor **JONATHAN JAVIER FREN** (D.N.I. N° 41.399.356). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

LICENCIA PROVISIONAL DE JOCKEY

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2020, licencia provisional de jockey, al Señor **FRANCO A. CALVENTE** (DNI N.º 37.980.377). Al finalizar este período la Comisión de Carreras evaluará su actuación para la renovación por un período más. -

TESORERIA

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor Jockey D. RICARDO M. DIAZ (D.N.I. N.º 39.419.416), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "HAWAIIAN TROPIC" por su participación en la reunión del día 18/12/2016 en la 6ª. carrera en el Premio Clásico Encuentro Provincial (2do.turno), que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO